



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

NÚMERO 7

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1224/2017 a instancia de la parte actora Lorena Ruiz Córdoba contra Mundirol S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha 11 de junio de 2018 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Lorena Ruiz Córdoba frente a Mundirol S.L. sobre cantidad debo condenar y condeno a Mundirol S.L. a que abone a Lorena Ruiz Córdoba la cantidad de 416,20 euros de salario adeudado, más 41,62 euros de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por la presente declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes informándosele que la misma es firme y contra ella, en virtud de lo dispuesto en el artículo 191 de la LRJS, no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Mundirol S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 18 de octubre de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos Ruiz Zamora.

Nº. I.-5367